C O N V O C A T O R I A

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2026

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 80, 81 y 85 de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad; y en las disposiciones 30, fracción II, inciso a), 31, 37, fracción I, y 38 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad (en lo sucesivo, Disposiciones Generales):

Se convoca a todas las personas interesadas en participar en el Concurso Abierto Simplificado Nacional, número **CFE-0400-CSSAN-0157-2026**, para la contratación de:

SERVICIO DE CALIBRACION CERTIFICADA DE MEDIDORES DE FLUJO DE LA CENTRAL CICLO COMBINADO CENTRO

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga https://msc.cfe.mx. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de las personas concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como **Anexo 13.**

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos.	**25 de septiembre de 2026**	Micrositio de Concursos de CFE
Límite para la presentación de ofertas de las personas concursantes e información requerida	**14 de octubre de 2026 09:00 horas**	Micrositio de Concursos de CFE
Presentación de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas	**14 de octubre de 2026 10:00 horas**	Micrositio de Concursos de CFE
Resultado técnico y Apertura de Ofertas Económicas.	**19 de octubre de 2026 10:00 horas**	Micrositio de Concursos de CFE
Fallo.	**20 de octubre de 2026 10:00 horas**	Micrositio de Concursos de CFE
Firma del contrato	**29 de octubre de 2026**	Departamento Regional de Abastecimientos ubicada en Av. Real de Los Reyes Núm. 265 Col. Real de los Reyes, C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México

Pueden participar las personas físicas y morales de **nacionalidad mexicana** que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Área Contratante que publica la presente convocatoria es **Área Contratante** con clave **0400**, a través del Departamento Regional de Abastecimientos, cuyo contacto es la Lic. Pamela Galván Carbajal, con Clave de Agente Contratante **A140081**, con domicilio en Av. Real de Los Reyes Núm. 265 Col. Real de los Reyes, C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, teléfono (55) 50 39 90 01 ext.71188, con el correo electrónico: pamela.galvanc@cfe.mx

Lic. Pamela Galván Carbajal
Jefa de Oficina Regional de Compras
CFE-0400 - Clave de Agente Contratante **A140081**

Pliego de Requisitos

Comisión Federal de Electricidad

Coordinación Regional de Producción Central

SERVICIO DE CALIBRACION CERTIFICADA DE MEDIDORES DE FLUJO DE LA CENTRAL CICLO COMBINADO CENTRO

Tipo de Procedimiento:

Concurso Abierto
Simplificado Nacional

CFE-0400-CSSAN-0157-2026

S E P T I E M B R E, 2026

Índice

Numeral I	**Antecedentes**
Numeral II	**Objeto**
Numeral III	**Procedimiento y reglas del Concurso**
III.1	Requisitos y documentos
III.2	Calendario de las etapas del procedimiento
III.3	Aclaración a los documentos del concurso
III.4	Adjudicación de partidas
Numeral IV	**Ofertas**
IV.1	Requisitos que deberán reunir las ofertas
IV.2	Presentación de ofertas
IV.3	Formato y documentos de ofertas
IV.4	Declaraciones de la persona concursante
IV.5	Oferta conjunta
IV.6	Criterio de evaluación
IV.7	Precios Fijos
IV.8	Precio Base de Descuento
IV.9	Subcontratación
IV.9.1	Subcontratación especializada
Numeral V	**Apertura de ofertas**
V.1	Apertura de ofertas técnicas
V.2	Resultado de la etapa de evaluación técnica y apertura de ofertas económicas
V.3	Resultado de la etapa de evaluación económica
V.4	Causas de rechazo
Numeral VI	**Criterios de desempate**
Numeral VII	**Notificación de fallo**

Numeral VIII	**Formalización del contrato**
VIII.1	**Garantías: Cumplimiento del Contrato y Calidad**
VIII.2	Pago de la prestación del servicio
VIII.3	Penas convencionales y Deducciones
VIII.4	Prestación de los servicios
Numeral IX	**Medios de impugnación**

Anexos

Anexo 1	**Descripción de los servicios e información específica**
Anexo 2	**Especificaciones técnicas (archivo electrónico)**
Anexo 2 A	Personas Servidoras públicas que suscriben el contrato
Anexo 2 B	Personas Servidoras públicas responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato
Anexo 2 C	Personas Servidoras públicas responsables de la recepción de facturas
Anexo 2 D	Domicilio de prestación de los servicios y pago de facturas
Anexo 2 E	Área Responsable de la Administración de la Garantía
Anexo 3	**Formato de Oferta técnica detallada**
Anexo 4	**Modelo de contrato (archivo electrónico)**
Anexo 5	**Documentación que acompaña a las ofertas**
Anexo 6	**Causas de rechazo de ofertas**
Anexo 7	**Formato de Oferta económica**
Anexo 8	**Garantías de Cumplimiento del Contrato y calidad**
Anexo 8-A	Modelo de garantía de Cumplimiento del Contrato y calidad (póliza de fianza)
Anexo 8-B	Modelo de garantía de Cumplimiento del Contrato y calidad (carta de crédito Standby)

Anexo 9	**Formatos de Documentación legal**
Anexo 9.1	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica
Anexo 9.2	Escrito de la declaración de ética e integridad
Anexo 9.3	Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria
Anexo 10	**Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)**
Anexo 11	**Documentos que deberán presentar las Personas Concursantes Ganadoras**
Anexo 12	**Declaraciones de la Persona Concursante**
Anexo 13	**Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE**
Anexo 14	**Manual de Usuario Final para el Módulo de las Personas Proveedoras y Personas Contratistas (liga para descargar archivo)**
Anexo 15	**Instructivo para el llenado del formato del anexo 16 estratificación de las micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)**
Anexo 16	**Criterios para la determinación del porcentaje máximo de las penas convencionales y/o deducciones a establecer en contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios. (archivo electrónico)**
Anexo 17	**Características Técnicas Superiores para Criterio de Evaluación en caso de Empate**
Anexo 18	**Manifestación de nacionalidad de las Personas Concursantes bajo protesta de decir verdad (formato libre);**
Anexo 19	**Escrito firmado por la persona concursante en el que declare bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada sobre los servicios objeto del presente contrato es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual (formato libre);**
Anexo 20	**Encuesta**

GLOSARIO

Agente Contratante: La persona servidora pública habilitada por el Área Contratante Central para operar el Sistema Electrónico de Contrataciones y conducir las diferentes etapas de los procedimientos de Contratación, con excepción de la visita al sitio;

Área Contratante: Área o subáreas facultadas en la CFE para desarrollar procedimientos de Contratación de acuerdo con las Disposiciones Generales y demás normatividad aplicable;

Área Contratante Central: La Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Contratación y Servicios y sus áreas adscritas, de conformidad con la normatividad aplicable;

Área Requirente: La que solicite formalmente al Área especializada de Inteligencia de Mercado realizar actividades de inteligencia de mercado, así como al Área Contratante una Contratación;

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia a de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

CFE: La Comisión Federal de Electricidad, Empresa Pública del Estado;

Persona Concursante: La persona física o moral que presenta una oferta en cualquier procedimiento de concurso abierto, concurso abierto simplificado o de invitación restringida;

Contratación o Contrataciones: Las Contrataciones que realice la CFE en materia de bienes, servicios, obras y servicios relacionados;

Contrato: Acuerdo de voluntades entre la CFE y la Persona intea por medio del cual se crean o transfieren los derechos y obligaciones derivados del procedimiento de Contratación;

Convocatoria: Documento que anuncia el concurso abierto, concurso abierto simplificado o invitación restringida y contiene, al menos, la descripción breve de los bienes o servicios, el calendario de las etapas, los datos generales del Área Contratante y la dirección del Sistema Electrónico de Contrataciones donde puede obtenerse el Pliego de Requisitos;

Día Natural: Días calendario. Cuando algún plazo de los previstos en este Pliego de Requisitos concluya en un día inhábil, el mismo se prorrogará al siguiente día hábil;

Días hábiles: Son aquellos que corresponden a todos los días laborables y no quedan considerados en estos los días feriados o festivos;

Disposiciones: Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad;

Evaluación por Precio: Criterio mediante el cual se adjudica el Contrato a la Persona Concursante que oferte el precio más bajo y cumpla con todas las condiciones técnicas y económicas de calificación establecidas en el Pliego de Requisitos;

Garantía de Cumplimiento de Contratos: Documento emitido por una institución de Derecho Público de seguridad que garantiza el cumplimiento, en tiempo y calidad, de las condiciones estipuladas en el contrato;

Investigación de Condiciones de Mercado: Conjunto de actividades que se realizan para identificar las características y condiciones del mercado de bienes, servicios, obras o servicios relacionados, a fin de proveer a la Empresa Contratante de información útil para planear y presupuestar sus Contrataciones, con el propósito de asegurar las mejores condiciones de Contratación;

IVA: La Ley del Impuesto al Valor Agregado;

Ley: La Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad;

Micrositio de Concursos: Conjunto de dispositivos digitales utilizados para llevar a cabo el procedimiento de contratación;

Oferta: La documentación que conforma la oferta técnica, la documentación distinta a esta y la oferta económica presentadas por las personas concursantes;

Ofertas conjuntas: Mecanismo en los procedimientos de Contratación que permite que dos o más personas de forma conjunta presenten una oferta dentro de un procedimiento de Contratación;

Pliego de Requisitos: Documento que establece las bases, condiciones y características de los bienes, servicios obras o servicios relacionados a contratar, así como los requisitos de participación para concursos abiertos, invitaciones restringidas, adjudicaciones directas o cualquier otro procedimiento de Contratación.

Precios Fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la entrega y pago de los servicios;

Precio Anormalmente Bajo: Es aquel que resulta de restar hasta el cuarenta por ciento al promedio de los precios preponderantes que se obtengan de las ofertas que hayan resultado solventes técnica y económicamente en el procedimiento de Contratación;

Precio base de descuento: Precio a partir del cual, sin excepción, las personas concursantes deben proponer porcentajes de descuenta como parte de su oferta. En ningún caso, el Precio Base de Descuento podrá ser superior al Precio Máximo de Contratación determinado para el procedimiento de contratación de que se trate;

Persona Proveedora: Persona física o moral que, derivado de un Contrato celebrado con la CFE, tenga la obligación de suministrar bienes o prestar servicios;

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por el SAT;

SAT: Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la SHCP;

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Sobre Cerrado: Cualquier medio que contenga la Oferta de la Persona Concursante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de Ofertas en términos de las Disposiciones;

I. Antecedentes

La Comisión Federal de Electricidad Empresa Pública del Estado (CFE), convoca a las personas interesadas en participar en el **Concurso Abierto Simplificado Nacional**, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ; en los artículos 80, 81 y 82 de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad; y en las disposiciones 30, fracción II, inciso a), 31, 32, 33, fracciones VII y VIII, 37 y 38 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad, publica el presente Pliego de Requisitos a través del Micrositio de Concursos de CFE, por conducto del **Área Contratante 0400**, con domicilio en Av. Real de los Reyes Núm. 265 Col. Los Reyes, C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, para llevar a cabo el procedimiento de contratación, con destino para la **Central Ciclo Combinado Centro** de la **Coordinación Regional de Producción Central.**

II. Objeto

SERVICIO DE CALIBRACION CERTIFICADA DE MEDIDORES DE FLUJO DE LA CENTRAL CICLO COMBINADO CENTRO, de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de partidas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 2 del Pliego de Requisitos. Las partidas y sus cantidades son las establecidas en el Anexo 1 del Pliego de Requisitos

III. Procedimientos y Reglas del Concurso

De conformidad con la disposición 14 de las Disposiciones, este Concurso, se llevará a cabo:

De manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE https://msc.cfe.mx, para ello se utilizarán medios de identificación electrónica, garantizando transparencia y seguridad en el manejo de la información.

El concurso se realizará sin la presencia de las personas concursantes, sin embargo, estos podrán asistir a los actos en calidad de observadores y no podrán intervenir de forma alguna durante los mismos.

El presente procedimiento de **Concurso Abierto Simplificado** es de carácter **Nacional** y podrán participar todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

Las Ofertas deberán cumplir con las reglas, requisitos, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos. La **CFE**, evaluará las Ofertas recibidas y notificará a las Personas Concursantes su aceptación o rechazo.

Toda la comunicación e información inherente al concurso se realizará de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE https://msc.cfe.mx.

La documentación que se requiera para este concurso deberá entregarse en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este pliego de requisitos.

Con fundamento en la disposición 37 de las Disposiciones, en cualquier etapa del concurso el Área Contratante, a solicitud del Área Requirente de la **CFE**, podrá cancelar el procedimiento de contratación, sin responsabilidad alguna para el Área Requirente o el Área Contratante, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Empresa Contratante, o cuando haya concluido el plazo máximo de suspensión del Concurso Abierto Simplificado nacional sin que sea posible reanudar el procedimiento de contratación.

Previo a la apertura de ofertas técnicas, se podrá cancelar una o varias partidas cumpliendo con lo establecido en el párrafo anterior sin que el monto de la cancelación sea superior al cuarenta por ciento del presupuesto previsto para el concurso.

En cualquier etapa del concurso abierto simplificado el Área Contratante, a solicitud por escrito del Área Requirente podrá suspender el procedimiento de Contratación en una o varias ocasiones, sin que la suma de estas exceda noventa Días Naturales, contados a partir de la fecha en la que sea publicada y notificada la suspensión a las Personas Interesadas o Personas Concursantes, sin responsabilidad alguna para la Empresa Contratante, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor o existan circunstancias justificadas que impidan la continuación del procedimiento en los tiempos originalmente previstos. Una vez transcurrido el plazo previsto en este párrafo se deberá reanudar el procedimiento o, en su defecto, cancelar el procedimiento en términos de lo previsto en el párrafo anterior, salvo que el Área Requirente, justifique la conveniencia de ampliar el plazo de suspensión.

El acta en que conste la cancelación o suspensión del procedimiento de contratación deberá estar fundada y motivada.

III.1 Requisitos y documentos

Podrán participar en el Concurso Abierto Simplificado Nacional, las personas físicas o morales que prestan los servicios procedentes de México, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

a. Cumplir con las actividades, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos;

b. Presentar dos sobres cerrados uno con la oferta técnica y la documentación distinta a esta en idioma español y otro con la oferta económica, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, firmados de manera electrónica;

c. Presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, los sobres cerrados de sus ofertas técnica y económica de acuerdo con lo establecido en el numeral **IV.3. "Formato y Documento de Ofertas" Anexos 3** y **7**, de acuerdo con el **Anexo Especificaciones Técnicas**, indicadas en el **Anexo 2.**

d. Presentar los documentos señalados en el **Anexo 5;** y

e. Todas las personas concursantes deberán estar debidamente registrados en el Micrositio de Concursos.

Toda la información y documentos descritos en los incisos anteriores deberán presentarse por medio de la herramienta correspondiente del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, establecida para la presentación de ofertas, conforme a lo indicado en el numeral **III.2 "Calendario de las etapas del procedimiento"** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

Es responsabilidad de las personas interesadas y personas concursantes cumplir en todo momento con la regulación y normatividad aplicable.

III.2 Calendario de las etapas del procedimiento

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos.	**25 de septiembre de 2026**	Micrositio de Concursos de CFE
Límite para la presentación de ofertas de las personas concursantes e información requerida	**14 de octubre de 2026 09:00 horas**	Micrositio de Concursos de CFE
Presentación de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas	**14 de octubre de 2026 10:00 horas**	Micrositio de Concursos de CFE
Resultado técnico y Apertura de Ofertas Económicas.	**19 de octubre de 2026 10:00 horas**	Micrositio de Concursos de CFE
Fallo.	**20 de octubre de 2026 10:00 horas**	Micrositio de Concursos de CFE
Firma del contrato	**29 de octubre de 2026**	Departamento Regional de Abastecimientos ubicada en Av. Real de Los Reyes Núm. 265 Col. Real de los Reyes, C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México

La formalización del Contrato será en el Departamento Regional de Abastecimientos, se encuentra ubicado en Av. Real de los Reyes Núm. 265 Col. Los Reyes, C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, teléfono 5552294000 ext. 40165.

III.3 Aclaración a los Documentos del Concurso

Para este procedimiento no se programó sesión de aclaraciones.

III.4 Adjudicación de partidas

La adjudicación del presente concurso será por **partida** a **una sola Persona Concursante**, **no se aceptarán partidas ni ofertas incompletas;** de conformidad con el **Anexo 1** de este pliego de requisitos.

IV. Ofertas

IV.1 Requisitos que deberán reunir las Ofertas

Las Personas Concursantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral **IV.2 "Presentación de ofertas"**, debiendo considerar una **vigencia de 120 (ciento veinte) días naturales** y presentar la documentación de acuerdo con lo siguiente:

a. Documentación relacionada con la Oferta técnica, conforme al numeral **III.1. "Requisitos y Documentos";**

b. Información Legal de acuerdo con el **Anexo 5**, que deberá incluirse en el sobre de la Oferta técnica;

c. Oferta económica conforme a lo indicado en el numeral **IV.3. "Formato y Documentos de Ofertas"**; y

d. Las Personas Concursantes podrán presentar Oferta de manera individual u oferta conjunta.
Las Ofertas deberán integrarse en dos sobres electrónicos, uno que contenga su Oferta técnica y la documentación legal y administrativa y otro que contenga su Oferta económica, los cuales se presentarán a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, y deberán ser firmados

electrónicamente.

IV.2 Presentación de Ofertas

Conforme a lo establecido en la disposición 37 Fracción IV de las Disposiciones, las Personas Concursantes deberán presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE; sus Ofertas: 1) técnica (la cual incluye la documentación legal y administrativa) y 2) económica, en sobres por separado, en idioma español, en la fecha y hora indicadas en el numeral **III.2 "Calendario de las etapas del procedimiento"** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

El Área Contratante no recibirá ninguna Oferta después de la fecha y hora estipulada en el numeral **III.2 "Calendario de las etapas del procedimiento"** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento y su entrega es en firme no permitiendo la edición, ni la remisión de documentación complementaria de lo entregado. Las Ofertas recibidas se considerarán vigentes hasta la formalización del contrato.

En la elaboración de su Oferta, las Personas Concursantes deberán observar lo siguiente:

a. Elaborar la Oferta en los formatos incluidos en este Pliego de Requisitos; y

b. Identificar la carátula de la Oferta con el nombre, razón o denominación social de la Persona Concursante, el RFC en su caso, número de Concurso. Dicha identificación debe reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos que la integran. Los documentos, preferentemente deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que integren las ofertas técnica y económica.

El acta de apertura de Ofertas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, el mismo día de su celebración, lo cual sustituye a la notificación personal.

IV.3 Formato y documentos de Ofertas

Los documentos de las Ofertas, así como la información presentada, deberán cumplir con lo señalado en este Pliego de Requisitos.

Las Personas Concursantes deberán presentar su Oferta económica en **pesos mexicanos**, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

Las Ofertas técnica y económica, así como los documentos de información legal que acompañan a las Ofertas, deberán indicar en el nombre de los archivos electrónicos claramente el nombre y los datos de la Persona Concursante e identificarse con los siguientes títulos, según corresponda: "Oferta Técnica" y "Oferta Económica" conforme al numeral **IV.2 "Presentación de Ofertas"** y el **Anexo 5**. Los documentos de la información legal y administrativa deberán incluirse en el sobre de la Oferta Técnica.

IV.4 Declaraciones de la Persona Concursante

La Oferta deberá incluir escrito en formato libre de acuerdo con el **Anexo 12 "Declaraciones de la Persona Concursante",** firmado por la Persona Concursante o en su caso por la persona representante legal.

IV.5 Oferta conjunta

De conformidad con la disposición 34 de las Disposiciones, dos o más personas podrán presentar una Oferta conjunta sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales.

La Oferta conjunta deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para la presentación de Ofertas haya sido designado por escrito por las personas que la presenten, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx.

Cuando una Oferta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por la persona representante legal de cada una de las personas morales o físicas participantes en la Oferta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios.
Las personas que integren una Oferta conjunta podrán constituirse en una nueva sociedad de propósito específico, para suscribir el contrato y dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el mismo y en la Oferta conjunta, en cuyo caso, la nueva sociedad se obliga a no variar su composición accionaria, sin previa autorización por escrito de la **Comisión Federal de Electricidad**.

En el caso previsto por el párrafo anterior las Personas Concursantes que presenten Oferta conjunta, deberán indicar su intención de constituir una empresa de propósito específico desde la presentación de su Oferta, tomando en cuenta que de resultar adjudicados fungirán como responsables solidarios de la nueva sociedad.

La documentación correspondiente deberá presentarse conforme se indica en el **Anexo 5**.

IV.6 Criterio de evaluación

Para este procedimiento se evaluarán las Ofertas con base al criterio de evaluación **por precio** de acuerdo con el **precio base de descuento**.

La adjudicación se determinará cumpliendo con la condición de otorgar el mayor porcentaje de descuento respecto al porcentaje solicitado en el numeral **IV.8** y el precio ofertado resulte más bajo por las Personas Concursantes, siempre y cuando no supere el precio base de descuento y la oferta cumpla con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados en el pliego de requisitos.

El contrato se adjudicará a la Persona Concursante cuya oferta cumpla con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados y oferte el porcentaje más alto de descuento y no sea alterado el Precio Base de Descuento indicado.

IV.7 Precios Fijos

La **Comisión Federal de Electricidad** requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de las Ofertas y hasta la prestación y pago de los servicios.

El incumplimiento de la condición de precio requerida para este procedimiento será motivo de rechazo de la Oferta.

IV.8 Precio base de descuento (PBD)

De acuerdo con lo establecido con la disposición 33 fracción VIII de las Disposiciones Generales, las personas concursantes deberán presentar su oferta económica **considerando un descuento mínimo del 1% (uno por ciento) respecto al Precio Base de Descuento (PBD**) que se indica a continuación:

PARTIDA	POSICIÓN	PBD UNITARIO POR POSICIÓN M. N.	PBD TOTAL POR POSICIÓN M. N.
1	1	$72,880.38	$218,641.14
	2	$22,449.45	$67,348.35

Las Personas Concursantes deberán de presentar el **Anexo 7 "Formato de Oferta Económica**" los precios que incluyan el descuento considerado, siempre y cuando sean **valores positivos**, por lo que la oferta que no incluya un descuento conforme a lo indicado será rechazada.

Se deberá ofertar el Precio Base de Descuento con base a la partida completa.
El porcentaje de descuento por posición podrá ser distinto para cada una de ellas, debiéndose expresar en sentido positivo, siempre y cuando no sea inferior al porcentaje de descuento solicitado.

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales indicados y el porcentaje de descuento indicado, prevalecerá este último, **siempre que no sean inferiores al porcentaje de descuento solicitado y no sea alterado el Precio Base de Descuento indicado.**

La adjudicación se realizará **por la totalidad de las partidas o la Persona Concursante** que haya cumplido con todos los requisitos técnicos, legales, administrativos y presente el precio más bajo derivado de la combinación del precio con el mayor descuento.

IV.9 Subcontratación.

No se permite la Subcontratación en este Concurso Abierto Simplificado.

IV.9.1 Subcontratación Especializada

Las personas concursantes que pretendan contratar a terceros para el cumplimiento de sus obligaciones, deberán observar lo dispuesto en el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de abril de 2021 y el ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de mayo de 2021.

Las personas concursantes deberán presentar en su oferta técnica, el REGISTRO que otorga la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en los términos señalados.

V. Apertura de Ofertas

Conforme lo señalado en la disposición 37, fracción V de las Disposiciones, la apertura de Ofertas se desarrollará en dos momentos: el primero será la apertura de Ofertas técnicas y el segundo la apertura de Ofertas económicas sólo de aquellas Ofertas técnicas que hubieren cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos, en la forma y términos que se establecen en el presente Pliego de Requisitos.

V.1 Apertura de Ofertas técnicas

Quien preside el acto de presentación y apertura de Ofertas, recibirá y abrirá los sobres cerrados de las Ofertas técnicas y la documentación legal y administrativa incluida en este sobre, en la fecha y hora indicada en el numeral **III.2 "Calendario de las etapas del procedimiento"**, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

a) Previo al inicio del acto de presentación y apertura de ofertas se registrará a los asistentes al mismo. Las personas concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;

b) Los representantes de la **CFE** y las personas concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las ofertas de las personas concursantes;

c) Una vez recibidos los Sobres Cerrados de las ofertas técnicas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, se procederá la apertura de estos en la fecha y hora establecidas;

d) Las ofertas técnicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, y se integrará una copia digital al expediente del concurso;

e) En el acto de apertura de ofertas técnicas, se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los Sobres para proceder a su evaluación y no se rechazará ninguna oferta en este momento; y

f) Las ofertas económicas serán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx y serán abiertas hasta que se concluya con la evaluación técnica correspondiente.

El acta de apertura de ofertas técnicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.2 Resultado de evaluación técnica y apertura de Ofertas económicas

Una vez que el Área Requirente haya hecho la evaluación de las Ofertas técnicas, se dará a conocer el resultado de la evaluación indicando las Ofertas de las Personas Concursantes que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, establecidos en este Pliego de Requisitos, y en su caso, para mayor precisión lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo, y por lo tanto podrán participar en la apertura de Ofertas económicas, asimismo se indicarán los motivos de rechazo de las Ofertas de las Personas Concursantes que no hayan cumplido con los requisitos solicitados en el Pliego de Requisitos y lo previsto en la sesión de aclaraciones.
Quien presida el acto, dará a conocer el resultado de la evaluación técnica y procederá a la apertura en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx de los sobres cerrados de las Ofertas económicas de aquellas Personas Concursantes cuya Oferta técnica resultó solvente por haber cumplido

con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, establecidos en el Pliego de Requisitos y en su caso, lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo. El acto tendrá verificativo en la fecha y hora indicada en el numeral **III.2 "Calendario de las etapas del procedimiento"** o la que se notifique a las Personas Concursantes en el acto de apertura de Ofertas técnicas.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

a) Previo al inicio del acto de resultado técnico y apertura de ofertas económicas se registrará a los asistentes al mismo. Las personas concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;

b) Los representantes de la **CFE** y las personas concursantes no podrán modificar, adicionar, eliminar o negociar las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las ofertas de las personas concursantes;

c) Se procederá a la apertura de los sobres cerrados de las ofertas económicas a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, de las ofertas que resultaron solventes técnica, legal y administrativamente;

d) Las ofertas económicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mxy sólo de aquellas que fueron abiertas se integrará una copia digital al expediente del Procedimiento;

e) Se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres cerrados para proceder a su evaluación, sin que la contratante rechace ninguna oferta; y

f) En el mismo acto, se dará a conocer la fecha en que se emitirá el fallo del concurso abierto simplificado.

El acta de resultado técnico y apertura de ofertas económicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.3 Resultado de la etapa de evaluación económica Precio Base de descuento.

Una vez que el Área Contratante y el Área Requirente hayan realizado la evaluación de las ofertas económicas, se dará a conocer el resultado de dichas evaluaciones a través del Acta de Fallo del Concurso, indicando la(s) oferta(s) del(las) Persona(s) Concursante(s) que resulte(n) adjudicado(s), **el contrato se adjudicará a la Persona Concursante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos, administrativos y económicos, establecidos en este Pliego de Requisitos y que haya presentado la oferta solvente más baja, con el mayor porcentaje de descuento.**

Las Personas Concursantes deberán de presentar en sus ofertas económicas los precios que incluyan el descuento considerado, por lo que las partidas que no incluyan un descuento conforme a lo indicado serán rechazadas

.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas, indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

V.4 Causas de rechazo

La documentación legal y administrativa, oferta técnica y oferta económica, serán evaluadas conforme al criterio establecido en este Pliego de Requisitos. La **CFE** rechazará cualquier oferta si ésta no cuenta en tiempo y

forma con los requisitos legales, administrativos, técnicos y/o económicos establecidos en el presente concurso.

Lo anterior, además de incurrir en cualquiera de las causas de rechazo establecidas en el **Anexo 6** de este Pliego de Requisitos.

VI. Criterios de desempate

Si durante la evaluación de las Ofertas económicas se presentara un empate los criterios que se aplicarán serán los que a continuación se señalan, en el orden que se indican:

1. **Contraofertas.** Se deberá de llevar a cabo una negociación directa con las Personas Concursantes que resultaron con Ofertas empatadas, a fin de que en ese momento presenten una contraoferta en Sobre Cerrado que serán solicitadas por medio del Micrositio de Concursos https://msc.cfe.mx con un mejor precio respecto al Ofertado originalmente, y se levantará un acta de dicho evento en el que se indiquen las condiciones generales del desarrollo, así como el nombre y forma de las personas servidoras públicos involucrados;

2. **Características técnicas.** El empate se podrá resolver a favor de la Persona Concursante que ofrezca características técnicas superiores para la Empresa Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Requisitos, establecidas en el **Anexo 18;**

3. **MIPYMES**. En caso de persistir el empate se dará preferencia a MIPYMES, en el orden de la estratificación respectiva.

4. **Contenido Nacional.** En caso de persistir el empate se dará preferencia a la oferta que considere mayor grado de contenido nacional.

5. **Sorteo Manual por Insaculación.** En caso de persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo manual por insaculación, donde en una urna, se introducirán boletos con un número, que corresponderá al lugar que ocuparán las Personas Concursantes que resultaron empatados de acuerdo con el boleto que seleccionen en la urna.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate de dos o más Ofertas, la adjudicación se efectuará a favor de la Persona Concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la contratante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación, la presencia de las Personas Concursantes, de un representante de Auditoría Interna de CFE, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de las Personas Concursantes invalide el acto.
El resultado del criterio de desempate aplicado deberá asentarse en el acta de fallo correspondiente.

VII. Notificación del Fallo

Una vez que el Área Requirente y el Área Contratante dentro del ámbito de su competencia, hayan hecho la evaluación de las Ofertas, se dará a conocer el resultado de la evaluación con base en el cual se emitirá el fallo en el que se indicará la Persona Concursante Ganadora porque su Oferta cumplió con los requisitos técnicos, económicos, legales y administrativos, establecidos en este pliego de requisitos y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo se dará a conocer en la fecha, hora y lugar indicados en numeral **III.2 Calendario de las Etapas del Procedimiento** de este Pliego de Requisitos, o conforme a lo indicado en el acta de resultado técnico y apertura de Ofertas económicas. En el acta de fallo se indicará el nombre de las Personas Concursantes Ganadoras, así como las razones por las cuales no fueron elegidas las demás Ofertas y la fecha, hora y lugar en que deberá ser firmado el contrato, en términos de lo dispuesto en la disposición 48 de las Disposiciones.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

El acta de Fallo será elaborada tomando en consideración lo señalado en la disposición 37, fracción VI de las Disposiciones, la misma se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

"Se hace del conocimiento a las Personas Concursantes que, una vez emitido el fallo, agradecemos contestar la encuesta a través de las siguientes opciones a fin de promover y adoptar las acciones de mejora que se estimen pertinentes, de conformidad con la Disposición 21 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad."

VIII. Formalización del Contrato

Según lo indicado en la disposición 48 de las Disposiciones, en el **Anexo 4** se incluye el modelo de contrato a firmar con la o las Personas Concursantes Ganadoras en el que se detallan entre otros: i) la descripción de los servicios; ii) el precio unitario e importe total; y iii) los términos y condiciones de la contratación.

La **CFE** se abstendrá de considerar ofertas o celebrar Contratos, con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en la Disposición 15 de las Disposiciones Generales o en las Políticas que regulan los supuestos en que la Comisión Federal de Electricidad se abstendrán de considerar ofertas o celebrar contratos en materia de adquisiciones arrendamientos contratación de servicios y ejecución de obras.

Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley Genera l de Responsabilidades Administrativas.

En caso de que los contrato derivados de este concurso no se formalice dentro del plazo establecido por causas imputables a la Persona Concursante Ganadora y de haberse recibido más de una Oferta, se dará la opción a las demás Personas Concursantes, cuyas Ofertas hayan cumplido con el pliego de requisitos y el precio Ofertado haya considerado el porcentaje mínimo requerido para el Precio Base de Descuento, que presenten una contraoferta en Sobre Cerrado, adjudicándose el contrato a la contraoferta que proponga el mayor porcentaje de descuento sobre el precio ofertado por la Persona Concursante originalmente adjudicado, el cual no deberá ser inferior al uno por ciento con fundamento en la disposición 48 de las Disposiciones Generales.

Si la Empresa Contratante no firmara el contrato por causas que le sean atribuibles, a solicitud por escrito de la Persona Concursante Ganadora, esta únicamente cubrirá los gastos no recuperables en que la Persona Concursante hubiera incurrido para preparar y elaborar su oferta, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento de Contratación de que se trate.

La firma del contrato se realizará en la fecha, hora y lugar indicados en el acta de fallo, la fecha para la formalización del contrato deberá encontrarse entre el sexto y décimo día hábil posterior a que se notifique del mismo a las Personas Concursantes, conforme a lo establecido en la disposición 48 de las Disposiciones.

Posterior a la notificación del fallo y previo a la fecha de firma de los contratos, el Área Contratante podrá diferir la fecha de firma de los contratos hasta por un periodo de quince Días Hábiles contado a partir de la fecha señalada en el fallo, cuando se presente un caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado por el Área Requirente que le impida a la Empresa Contratante el formalizar los contratos en la fecha prevista en el fallo.

La Persona Concursante Ganadora perderá sus derechos derivados del fallo, sin responsabilidad para la Empresa Contratante, cuando por causas atribuibles en este no se firmen los contratos en la fecha señalada en el fallo o en la fecha diferida por el Área Contratante.

Para efectos de la formalización del contrato, al o las Personas Concursantes Ganadoras deberán presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones en sentido positivo del SAT, IMSS, INFONAVIT y REPSE, en caso de que cualquiera de ellas no se presente, no estén vigentes o no estén en sentido positivo, no se formalizará el contrato por causas imputables a la Persona Concursante Ganadora.

VIII.1 Garantías.

De cumplimiento del contrato y calidad.

Como garantía de cumplimiento del contrato y de calidad (Disposición 56, fracción III y IV de las Disposiciones Generales) se solicita una póliza de fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la SHCP o Carta de Crédito Standby, por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el IVA (anexo 8-A y 8-B).

La garantía de cumplimiento será indivisible y con una vigencia a partir de la formalización del contrato y hasta la última ejecución de los servicios a plena satisfacción de la CFE.

En el supuesto de que la persona concursante Ganadora opte por entregar **póliza de fianza** para garantizar el cumplimiento esta será dentro de los **7 días hábiles** posteriores a la formalización del Contrato, considerando que en el texto de la garantía deberá señalar que su vigencia iniciará desde la fecha de formalización del contrato.

En el supuesto de que la Persona Concursante Ganadora opte por entregar **Carta de Crédito Standby**, para garantizar el cumplimiento del contrato y ésta sea emitida por una Institución Bancaria constituida en la República Mexicana, el plazo de presentación será dentro de los **15 días hábiles contados** a partir del día natural siguiente a la fecha de formalización del contrato, considerando que en el texto de la garantía deberá señalar que su vigencia iniciará desde la fecha de formalización del contrato.

En el supuesto de que la Persona Concursante Ganadora opte por entregar de **Carta de Crédito Standby emitida por una Institución bancaria constituida en el extranjero,** invariablemente deberá de ser confirmada por una institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, la garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los **40 días hábiles** contados a partir del día natural siguiente a la fecha de formalización del contrato, considerando que en el texto de la garantía deberá señalar que su vigencia iniciará desde la fecha de formalización del contrato.

Los archivos de las garantías deberán ser enviados a los correos electrónicos pamela.galvanc@cfe.mx y ercik.tellez@cfe.mx,teléfono 5552294400 ext. 40173 con domicilio Av. Real de Los Reyes, Col. Los Reyes, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04330, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

El Departamento Regional de Abastecimientos será el responsable de recepción, validación, aceptación, guarda y custodia de esta y tendrá la facultad para la cancelación, respectiva, previa conformidad del titular del Área Requirente, lo cual deberá ser expresada por escrito.

VIII.2 Pago de la prestación del servicio y entrega de los bienes.

La **CFE**, pagará el precio convenido a los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura respectiva, previa realización de los servicios y/o entrega de los bienes a entera satisfacción de la **CFE**, con acta entrega recepción de los servicios y bienes conforme a las políticas de pago de CFE.

Las facturas para trámite de pago serán recibidas en la caja de la Central Ciclo Combinado Centro con domicilio Camino Huexca Km. 3 S/N, Colonia Huexca, Municipio Yecapixtla, Estado de Morelos, C.P. 62825, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas, con la Mtra. Elaine Yoselin Jiménez Castillo, Supervisora Administrativa, Correo electrónico: elaine.jimenez@cfe.mx ; conforme a lo establecido en el Anexo 2-C.

En el caso de que las facturas entregadas por la persona concursante ganadora para tramite de pago, presente errores o deficiencias la **CFE**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a la persona concursante ganadora las deficiencias que deberá corregir.

El periodo que transcurra a partir de que se le indique las deficiencias y hasta que la Perona Concursante adjudicada presente la factura corregida, interrumpirá el plazo establecido para el pago.

La Persona Concursante adjudicada, debe remitir la factura de forma electrónica “CFDI’s (XML y pdf ’s) a los correos electrónicos señalados en el **Anexo 2-C**, para su revisión y trámite de pago.

Los pagos a la Persona Concursante adjudicada se realizarán mediante transferencia electrónica, conforme a lo establecido en el **Anexo 9.3** de este Pliego de Requisitos, el cual deberá presentarse junto con las facturas correspondientes para el trámite de pago.

La Persona Concursante adjudicada podrá solicitar al administrador del contrato, la modificación de los datos proporcionados para recibir el pago de su(s) factura(s) a más tardar al momento de la entrega de esta.

La **CFE**, no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia electrónica bancaria.

En ningún caso la **CFE** realizará pagos en territorios de régimen fiscal preferente.

Documentos que se deberán anexar a la factura:

a) Contrato original en la primera factura y copia en las subsecuentes;
b) Carta de aceptación de la garantía y copia de la garantía;
c) Copia de la aceptación de los servicios;
d) La(s) factura(s) nota de remisión, nota de entrega debidamente marcada(s) con el sello normalizado por el almacén respectivo;
e) Solicitud de pago mediante transferencia **(Anexo 9.3);**
f) En su caso, copia del convenio de cesión de derechos de cobro.

El Área Requirente podrá solicitar de manera adicional lo descrito en las Especificaciones Técnicas para la comprobación de la prestación de los Servicios.

VIII.3 Penas Convencionales

Se establecerán penas convencionales a cargo de la Persona Proveedora por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, el porcentaje máximo de aplicación será determinado conforme al **Anexo 17** ***“Criterios para la Determinación del Porcentaje Máximo de las Penas Convencionales y/o Deducciones a Establecer en Contratos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios”.***

El porcentaje máximo de las penas convencionales se plasmará en el contrato y se hará del conocimiento a las Personas Concursantes Ganadoras al momento de emitir el Fallo.

El factor de penalización que la **CFE** determina **será del 1% (uno por ciento) diario del monto total de los servicios prestados con atraso.**

El importe de la penalización se deducirá de la factura que presente para su cobro.

La penalización se aplicará de acuerdo con la siguiente fórmula: **(Pd) x (Nda) x (Vsea) = Pca**

donde:

Pd: (1%) penalización diaria
Nda: número de días de atraso
Vsea: valor de los servicios prestados con atraso y/o bienes entregados con atraso.
Pca: pena convencional aplicable

La **CFE,** una vez que exista incumplimiento por parte de la Persona Proveedora, podrá rescindir con efectos inmediatos el contrato sin necesidad de declaración judicial, mediante simple notificación por escrito a la Persona Proveedora, en el que se especifique(n) la(s) obligación(es) incumplida(s) por éste.

VIII.4 Prestación de los servicios.

La Persona Concursante Ganadora prestará los servicios conforme a los términos y requerimientos del Pliego de Requisitos y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la cantidad, forma, lugar, y el plazo, entre otros señalados en los **Anexos 1 y 2**:

LA EMPRESA CONTRATANTE designa a la **Persona Administradora del Contrato** como responsable de verificar que la prestación de los servicios cumpla con lo establecido en los **Anexos 1 y 2** del Pliego de Requisitos.

La Persona Concursante Ganadora acepta los términos establecidos en el presente Pliego de Requisitos para la aceptación de los servicios, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

IX. Medios de impugnación

En contra del fallo o de la determinación que declare desierto el concurso:

a) El Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 86, fracción I y II de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad y en los artículos 45 al 64 del Reglamento de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad.

b) La acción jurisdiccional que corresponda ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Lic. Pamela Galván Carbajal
Jefa de Oficina Regional de Compras
CFE-0400 - Clave de Agente Contratante **A140081**

A N E X O S

Anexo 1
Descripción de servicios e información específica.

Plazo de ejecución de los servicios:

Partida 1: Se realizará dentro del mes de octubre del 2026 como parte del paro del mantenimiento de la central. EL administrador del contrato enviará la notificación del inicio de las actividades vía correo oficial con 5 días hábiles de anticipación para el inicio del servicio, teniendo como fecha límite para la notificación el 16 de octubre del 2026,

Duración del Servicio PARTIDA 1: Se debe realizar en un plazo dentro de los 5 días naturales.

PARTIDA	POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	SERVICIO DE CALIBRACIÓN EN SITIO DE MEDIDORES DE FLUJO DE GAS	3	UNI
	2	SERVICIO DE CALIBRACIÓN EN SITIO DE MEDIDORES DE FLUJO DE AGUA	3	UNI

La adjudicación del presente concurso será **por partida** a **una sola Persona Concursante**, **no se aceptarán partidas ni ofertas incompletas;** de conformidad con el **Anexo 1** de este pliego de requisitos.

Para mayor descripción de los servicios ver el **Anexo 2 "ESPECIFICACIÓN TECNICA"**

Anexo 2

Especificación Técnica
Se anexa archivo electrónico **denominado "Anexo 2.- Especificación técnica"**

Anexo 2 A

Personas Servidoras Públicas que suscriben los contratos

Actividad	Montos (Cantidades en miles)				
	Mayor a 4 Dólares Hasta $510	Mayor a $510 Hasta $5,100	Mayor a $5,100 Hasta $51,000	Mayor a $51,000 Hasta $250,000	Mayor a $250,000
Firma del Contrato Area Requirente	Supervisor Regional/Jefe de Oficina Regional **Nivel 5**	Jefe de Departamento / Administrador **Nivel 4**	Superintendente de Central / Superintendente Regional / Jefe de Departamento Regional **Nivel 3**	Subgerente **Nivel 2**	Director General **Nivel 1**

Anexo 2 B

Personas Servidoras Públicas responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato

Ing. José Alan Cerezo Romero

Jefe del Departamento Instrumentación y Control de la Central Ciclo Combinado Centro
Correo Electrónico: jose.cerezo@cfe.mx
Teléfono: 731 170 9311 ext.: 79217
Con domicilio en Camino Huexca Km. 3 S/N, Colonia Huexca, Municipio Yecapixtla, Estado de Morelos, C.P. 62825

Anexo 2 C

Personas Servidoras Públicas responsables de la recepción de facturas

Mtra. Elaine Yoselin Jiménez Castillo
Supervisora Administrativa de la Central Ciclo Combinado Centro
Correo electrónico: elaine.jimenez@cfe.mx y hhb10.cfd@cfe.mx
Tel. 731 170 9311 ext.: 79245

Anexo 2 D

Domicilio de prestación de los servicios y entrega de bienes pago de facturas

Domicilio de prestación de los servicios: En la Central Ciclo Combinado Centro, Camino Huexca Km 3.5 S/N, Colonia Huexca, Municipio Yecapixtla Estado de Morelos, CP 62825.

Domicilio de entrega de los bienes: Almacén General de la Central Ciclo Combinado Centro, Camino Huexca Km 3.5 S/N, Colonia Huexca, Municipio Yecapixtla Estado de Morelos, CP 62825.

Domicilio de pago de facturas: En la Caja General de la Central Ciclo Combinado Centro ubicada en: camino Huexca Km. 3 S/N, Colonia Huexca, Municipio Yecapixtla, Estado de Morelos, C.P. 62825.

Anexo 2 E

Área Responsable de la Administración de la Garantía
Departamento Regional de Abastecimientos

Adscrita al Área Contratante, será la responsable de recepción, validación, aceptación, guarda y custodia de esta y tendrá la facultad para la cancelación, respectiva, previa conformidad del titular del Área Requirente, lo cual deberá ser expresada por escrito.

Anexo 3

Formato de Oferta Técnica Detallada

Fecha:

Razón Social:

Representante Legal:

Cargo o Puesto:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Dirección de la empresa:

Por este conducto se informa el interés en participar en el **Concurso Abierto Simplificado** con número **CFE-0400-CSSAN-0157-2026,** para concursar por las partidas, de acuerdo con los requerimientos manifestados en los **Anexos 1 "Descripción de los servicios e información Específica** y **Anexo 2 "Especificaciones Técnicas"**.

No. de Partida	No. de Posición	Descripción	Cantidad	Unidad

_____

Nombre y firma de la Persona Concursante

LUGAR DE ENTREGA:

PLAZO DE ENTREGA:

Anexo 4

Modelo de Contrato

(Se adjunta archivo electrónico)

Anexo 5

Documentación que acompaña a las ofertas

1. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica **(Anexo 9.1);**

2. Copia Identificación oficial vigente legible **(credencial para votar, pasaporte, cédula profesional)**, de la persona física o del representante de la persona moral que firme la Oferta;

3. Escrito de la declaración de ética e integridad **(Anexo 9.2);**

4. Manifestación de nacionalidad de las personas concursantes bajo protesta de decir verdad
(Anexo 19 en formato libre);

5. Declaración de la persona concursante conforme al **numeral IV.4 (Anexo 12);**

6. Escrito firmado por la persona concursante en el que declare bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada sobre los servicios objeto del presente contrato es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual **(Anexo 20 en formato libre);**

7. Oferta técnica de las partidas que cumpla lo requerido en los **Anexos 1 y 2** del pliego de requisitos **(Anexo 3);**

8. Manifestación bajo protesta de decir verdad sobre la estratificación que les corresponde, en su caso, como Micro, Pequeña o Mediana Empresa (**MIPYMES**) **(Anexo 16)**

9. Oferta económica **(Anexo 7) "en sobre separado";**

10. La persona concursante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el **SAT** en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, la persona concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal;

11. Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 22 de septiembre de 2022. Para efectos de lo anterior, la Persona Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo.

12. Documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**) en el que se emita constancia de situación fiscal en

materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017; y

13. Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen a CFE cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales

14. Registro Vigente al Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializad os u Obras Especializadas (**REPSE**), Art. 15 de la Ley Federal de Trabajo. ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS.

En caso de presentar Ofertas conjuntas:

Adicionalmente, las personas físicas o morales nacionales que deseen presentar una oferta conjunta deberán integrar la siguiente información de manera individual o en común por la agrupación según aplique.

En documento de formato libre:

a. Definición del representante que presentará las garantías correspondientes, así como de recibir los pagos, con montos o porcentajes respectivos;

b. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

c. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

d. Designación de un representante común, otorgándole un poder amplio y suficiente para poder atender todo lo relacionado con la oferta y con el procedimiento de concurso, quien además deberá suscribir la oferta;

e. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

f. Estipulación expresa de cada uno de los firmantes de que quedará obligado junto con los demás integrantes, de forma solidaria.

2. Se requiere que las personas concursantes entreguen de manera individual la siguiente documentación. a) Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica **(Anexo 9.1);**

b) Escrito de la declaración de ética e integridad **(Anexo 9.2);**

c) Declaración de la Persona Concursante conforme al numeral IV.4 **(Anexo 12);**

d) Manifestación bajo protesta de decir verdad sobre la estratificación que les corresponde, en su caso, como Micro, Pequeña o Mediana Empresa **(MIPYMES) (Anexo 16);**

e) Manifestación de nacionalidad de las Personas Concursantes bajo protesta de decir verdad **(Anexo 19 en formato libre);**

3. Adicionalmente se requiere que las personas concursantes que entreguen un documento por toda la agrupación la siguiente documentación.

- Copia identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firma la Oferta;
- Declaración de la Persona Concursante conforme al numeral IV.4 **(Anexo 9.2);**
- Oferta Técnica Detallada **(Anexo 3)**
- Escrito firmado por la Persona Concursante en el que declare bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada sobre los bienes objeto del presente contrato es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual **(Anexo 20 en formato libre);**
- Manifestación de las personas concursantes respecto al origen de los bienes **(formato libre) Anexo 21**
- Oferta Económica **(Anexo 7)**

Anexo 6

Causas de rechazo de ofertas

1. No presentar la oferta en idioma español;
2. No cumplir con los requerimientos legales y administrativos establecidos en el Pliego de Requisitos y/o las especificaciones técnicas señaladas en los **Anexos 1 y 2;**
3. No presentar la documentación solicitada que forme parte de la oferta técnica, en términos de lo dispuesto en el Anexo 2 “Especificaciones Técnicas” del presente Pliego de Requisitos;
4. Ofertar la partida incompleta o partidas incompletas;
5. No acreditar su existencia legal y personalidad jurídica **(Anexo 9.1);**
6. No incluir la declaración de ética e integridad **(Anexo 9.2);**
7. No presentar la manifestación de nacionalidad de las Personas Concursantes bajo protesta de decir verdad **(Anexo 19 en formato libre);**
8. No presentar el escrito firmado por la persona concursante en el que declare bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada sobre bienes objeto del presente contrato es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual **(Anexo 20 formato libre);**
9. No presentar la Manifestación bajo protesta de decir verdad sobre la estratificación que les corresponde, en su caso, como Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES) **(Anexo 16)**
10. No indicar el plazo de entrega o presentar una condición de entrega o plazo distinto al establecido;
11. Manifestación de las personas concursantes respecto al origen de los bienes **(formato libre) Anexo 21**
12. No indicar el precio como se solicita en la oferta económica;
13. No presentar su oferta en la moneda solicitada;
14. No presentar la declaración de la persona concursante conforme al **numeral IV.4 (Anexo 12);**
15. Presentar información económica dentro de la oferta técnica;
16. Por ubicarse en alguno de los supuestos previstos en la disposición 15 de las Disposiciones y en las Políticas que regulan los supuestos en que la CFE se abstendrán de considerar ofertas o celebrar contratos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, contratación de Servicios y Ejecución de Obras, publicadas el 4 de julio de 2023 en el DOF;
17. Presentar un precio que no incluya un descuento igual o mayor al 1% (uno por ciento), con respecto al precio base de descuento y/o alterar el Precio Base de Descuento indicado;
18. Presentar para la misma partida oferta Individual y oferta conjunta;
19. Ofertar una condición diferente a precios fijos;
20. En el caso de que la Persona Concursante indique que subcontratará;
21. En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados, dañados o por contener algún virus.

Nota: Por lo que respecta a los numerales 2, 10, 11, 12, 13 y 14 del Anexo 5 “Documentación que acompaña a las ofertas”, no son causa de rechazo.

Anexo 7

Formato de oferta económica

PARTIDA	POSICIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO BASE DE DESCUENTO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO POR PARTIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL DESTINO FINAL SIN IVA
1	2	3	4	5	6	7	8	9
				SER	$	%	$	$

Se debe indicar:

1. **Indicar los totales por partida completa.**
2. **Indicar el importe total de su oferta.**
3. **Redondear los precios unitarios y totales a dos decimales.**
4. **La oferta deberá ser cargada en archivo editable de Excel (.xlsx o compatible).**
5. **Indicar tipo de precios: Fijos o variables.**
6. **Indicar moneda.**
7. **En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales indicados y el porcentaje de descuento indicado, prevalecerá este último, siempre que no sean inferiores al porcentaje de descuento solicitado y no sea alterado el Precio Base de Descuento indicado.**
8. **El porcentaje ofrecido deberá ser calculado a dos decimales.**

Para mayor referencia consultar las especificaciones descritas en el Anexo 2 que forman parte integrante del Pliego de Requisitos.

Condiciones comerciales:

Plazo de prestación: De acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 del Pliego de Requisitos
Condición de prestación: Instalaciones de la Central Ciclo Combinado Centro de acuerdo con el Anexo 1 del presente Pliego de Requisitos.
Moneda: pesos mexicanos
Condición de Precios: Fijos
Pago: 30 días naturales, posteriores a la aceptación de la factura
Vigencia: 120 días naturales contados a partir de la presentación de ofertas económicas.

ACOTACIONES:

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

ARTÍCULO 1o. LAS PERSONAS FÍSICAS Y LAS MORALES, ESTÁN OBLIGADAS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

III. LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, RESPECTO DE LOS INGRESOS PROCEDENTES DE FUENTES DE RIQUEZA SITUADAS EN TERRITORIO NACIONAL, CUANDO NO TENGAN UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS, O CUANDO TENIÉNDOLO, DICHOS INGRESOS NO SEAN ATRIBUIBLES A ÉSTE.

ARTÍCULO 179. ESTÁN OBLIGADOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CONFORME A ESTE TÍTULO, LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE OBTENGAN INGRESOS EN EFECTIVO, EN BIENES, EN SERVICIOS O EN CRÉDITO, AUN CUANDO HAYAN SIDO DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE POR LAS AUTORIDADES FISCALES, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 91, 92, 215 Y 216 DE ESTA LEY, PROVENIENTES DE FUENTES DE RIQUEZA SITUADAS EN TERRITORIO NACIONAL, CUANDO NO TENGAN UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS O CUANDO TENIÉNDOLO, LOS INGRESOS NO SEAN ATRIBUIBLES A ÉSTE. SE CONSIDERA QUE FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS MENCIONADOS EN ESTE PÁRRAFO, LOS PAGOS EFECTUADOS CON MOTIVO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE ESTE TÍTULO, QUE BENEFICIEN AL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, INCLUSIVE CUANDO LE EVITEN UNA EROGACIÓN.

ARTÍCULO 183. TRATÁNDOSE DE INGRESOS POR HONORARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE, SE CONSIDERARÁ QUE LA FUENTE DE RIQUEZA SE ENCUENTRA EN TERRITORIO NACIONAL CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN EL PAÍS. SE PRESUME QUE EL SERVICIO SE PRESTA TOTALMENTE EN MÉXICO CUANDO SE PRUEBE QUE PARTE DE ESTE SE PRESTA EN TERRITORIO NACIONAL, SALVO QUE EL CONTRIBUYENTE DEMUESTRE LA PARTE DEL SERVICIO QUE PRESTÓ EN EL EXTRANJERO, EN CUYO CASO, EL IMPUESTO SE CALCULARÁ SOBRE LA PARTE DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE CORRESPONDA A LA PROPORCIÓN EN QUE EL SERVICIO SE PRESTÓ EN MÉXICO.

TAMBIÉN SE PRESUME, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, QUE EL SERVICIO SE PRESTA EN TERRITORIO NACIONAL CUANDO LOS PAGOS POR DICHO SERVICIO SE HAGAN POR UN RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL O UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE SEA SU PARTE RELACIONADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 215 DE ESTA LEY.

EL IMPUESTO SE DETERMINARÁ APLICANDO LA TASA DEL 25% SOBRE EL TOTAL DEL INGRESO OBTENIDO, SIN DEDUCCIÓN ALGUNA, DEBIENDO EFECTUAR LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO LA PERSONA QUE HAGA LOS PAGOS SI ES RESIDENTE EN EL PAÍS O RESIDENTE EN EL EXTRANJERO CON UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MÉXICO CON EL QUE SE RELACIONE EL SERVICIO. EN LOS DEMÁS CASOS, EL CONTRIBUYENTE ENTERARÁ EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE MEDIANTE DECLARACIÓN QUE PRESENTARÁ ANTE LAS OFICINAS AUTORIZADAS DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A AQUÉL EN EL QUE SE OBTENGA EL INGRESO.

LOS CONTRIBUYENTES QUE PERCIBAN INGRESOS DE LOS SEÑALADOS EN ESTE PRECEPTO, TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE EXPEDIR RECIBOS POR LOS HONORARIOS OBTENIDOS, MISMOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS QUE FIJE EL REGLAMENTO DE ESTA LEY.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ARTÍCULO 1o.- ESTÁN OBLIGADAS AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ESTABLECIDO EN ESTA LEY, LAS PERSONAS FÍSICAS Y LAS MORALES QUE, EN TERRITORIO NACIONAL, REALICEN LOS ACTOS O ACTIVIDADES SIGUIENTES:

IV.- IMPORTEN BIENES O SERVICIOS.

ARTÍCULO 17.- EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE TENDRÁ OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPUESTO EN EL MOMENTO EN EL QUE SE COBREN EFECTIVAMENTE LAS CONTRAPRESTACIONES Y SOBRE EL MONTO DE CADA UNA DE ELLAS, SALVO TRATÁNDOSE DE LOS INTERESES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 18-A DE ESTA LEY, EN CUYO CASO SE DEBERÁ PAGAR EL IMPUESTO CONFORME ÉSTOS SE DEVENGUEN.

ARTÍCULO 24.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE CONSIDERA IMPORTACIÓN DE BIENES O DE SERVICIOS:

V.- EL APROVECHAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 14, CUANDO SE PRESTEN POR NO RESIDENTES EN EL PAÍS. ESTA FRACCIÓN NO ES APLICABLE AL TRANSPORTE INTERNACIONAL.

CUANDO UN BIEN EXPORTADO TEMPORALMENTE RETORNE AL PAÍS HABIÉNDOSELE AGREGADO VALOR EN EL EXTRANJERO POR REPARACIÓN, ADITAMENTOS O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE IMPLIQUE UN VALOR ADICIONAL SE CONSIDERARÁ IMPORTACIÓN DE BIENES O SERVICIOS Y DEBERÁ PAGARSE EL IMPUESTO POR DICHO VALOR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 26.- SE CONSIDERA QUE SE EFECTÚA LA IMPORTACIÓN DE BIENES O SERVICIOS:

I.- EN EL MOMENTO EN QUE EL IMPORTADOR PRESENTE EL PEDIMENTO PARA SU TRÁMITE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN ADUANERA.

IV.- EN EL CASO DE APROVECHAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL DE SERVICIOS PRESTADOS EN EL EXTRANJERO SE ESTARÁ A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 DE ESTA LEY.

- * EN EL CASO QUE EL LICITANTE EXTRANJERO NO SEA RESIDENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL, CFE ACTUARA COMO RETENEDOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IVA.

Anexo 8
Garantías

Anexo 8-A
Modelo de garantía de cumplimiento del contrato

TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: SERVICIOS
Institución de Fianzas o Afianzadora:
Nombre: _____
Autorización del gobierno federal para operar: (Número de oficio y fecha)
Domicilio: _____.
Beneficiario:
Nombre: [CFE], [Área Contratante]: (en lo sucesivo "la Empresa Contratante")
El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a "la Contratante": pamela.galvanc@cfe.mx erick.tellez@cfe.mx.
Domicilio: _____.
RFC _____.
Fiado (s):
Nombre (s) o razón (es) social (es): _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Monto Afianzado: (Con letra y número) (Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)
Inicio de la vigencia: _____.
Obligación garantizada: Debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el "Contrato Principal", en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Datos del contrato principal o pedido:
Objeto: _____.

Número del contrato: _____.

Monto del contrato: (con número y letra) (agregar esta frase: Sin el Impuesto al Valor Agregado)

Tipo: Adquisiciones.

Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza: (Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, la afianzadora y cualesquier otro obligado, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de _____ (precisar el lugar, y el carácter federal o local del tribunal).
Validación de fianza: _____. (Línea de validación).
FIRMA

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS
PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones contenidas en el contrato indicado en esta póliza y en sus convenios modificatorios cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.
La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La institución de fianzas, en los términos de la legislación aplicable a la materia, se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto de esta póliza, que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del contrato indicado en la carátula de esta póliza, más la indemnización por mora que, en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

TERCERA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del contrato.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse debido al plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

CUARTA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante.

La fianza de cumplimiento se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.

QUINTA. - PROCEDIMIENTOS.

La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, en relación con los artículos 166 y 178 de la propia ley.

SEXTA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

La institución de fianzas y la Persona Proveedora se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de la Ciudad de México, por lo que la Institución de fianzas y la Persona Proveedora renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezcan en el formato de esta Póliza de fianza.

Anexo 8-B
Modelo de garantía de cumplimiento del contrato
Carta de Crédito Standby

PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR
[BANCO EMISOR MEXICANO]
Fecha: _____
Carta de Crédito Irrevocable *Standby* Núm. _____
[CFE],
Contrato: _____
Insertar el número de contrato
Estimados Señores:
El suscrito banco emisor (el "Banco Emisor") establece por medio de la presente esta carta de crédito irrevocable Standby (la "Carta de Crédito") por la cantidad de _____ (ejem: Pesos Mexicanos) (M.N.$_____) (la "Suma Garantizada") a favor de **[CFE],** (la "Comisión"), en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de la Compañía, asumidas en virtud del Contrato No._____ (el "Contrato") que tiene por objeto la adquisición de _____ _____, el cual se celebró entre la Comisión y la Compañía el _____, mismo que fue adjudicado de conformidad con el procedimiento de contratación _____.
Sujeto a las demás estipulaciones contenidas en esta Carta de Crédito, la Comisión podrá, en o antes de la Fecha de Vencimiento referida a continuación, en una o más ocasiones, requerir del Banco Emisor pagos parciales o el pago total de la Suma Garantizada, mediante la presentación de un requerimiento escrito en papel membretado de la Comisión y firmado por su representante legal (un "Requerimiento de Pago"), especificando el monto del pago requerido e indicando:

(a) que la Comisión tiene derecho a recibir tal pago por parte de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Contrato, o

(b) que la Comisión ha recibido notificación de que la fecha de vencimiento de esta carta de crédito no será prorrogada automáticamente, o

(c) que la Comisión no ha recibido otra carta de crédito en sustitución o suplementaría a la presente y en términos satisfactorios para la Comisión.

En la inteligencia de que el monto de todos los Requerimientos de Pago no podrá rebasar el importe total de la Carta de Crédito que es _____, (----------).
El Banco Emisor honrará los Requerimientos de Pago que le haga la Comisión de conformidad con los términos de esta Carta de Crédito, y se obliga a pagar total o parcialmente la Suma Garantizada a la vista del Requerimiento de Pago, siempre que la forma de tal Requerimiento de Pago y su presentación se apeguen a lo establecido en esta carta de crédito, y que el mismo se presente antes de la Fecha de Vencimiento.
El Requerimiento de Pago ha de presentarse en días y horas en que el Banco Emisor esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el siguiente domicilio _____.
El Banco Emisor se obliga a pagar a la Comisión las cantidades solicitadas en el correspondiente Requerimiento de Pago en fondos inmediatamente disponibles, a más tardar en el transcurso de las _____ (__) horas siguientes a la hora en que la Comisión haya presentado al Banco Emisor el respectivo Requerimiento de Pago, sin contar a efectos de este plazo las horas correspondientes a aquellos días en que el Banco Emisor no esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la

Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y siempre y cuando la documentación presentada satisfaga los requisitos antes indicados.

El Banco Emisor hará todos los pagos bajo esta Carta de Crédito con fondos propios. Si el Requerimiento de Pago no cumpliera con alguno de los requisitos estipulados en esta Carta de Crédito, el Banco Emisor lo notificará inmediatamente a la Comisión mediante aviso escrito entregado en el domicilio y al área establecida en el encabezado de esta Carta de Crédito o en el domicilio que la Comisión determine previamente por escrito para tal fin. Este aviso contendrá la razón por la cual el Banco Emisor rechazó el Requerimiento de Pago y pondrá a disposición de la Comisión dicho Requerimiento de Pago.

La Comisión podrá volver a presentar cualquier Requerimiento de Pago (ya sea después del rechazo inicial o de cualquier rechazo subsecuente). Todos los pagos que el Banco Emisor haga a la Comisión bajo esta Carta de Crédito se harán mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles, a la cuenta bancaria que la Comisión mencione en el Requerimiento de Pago correspondiente.

Esta Carta de Crédito expirará el _____, tal y como esta fecha pueda adelantarse o prorrogarse conforme al Contrato (la “Fecha de Vencimiento”). La vigencia de la presente Carta de Crédito podrá prorrogarse por períodos adicionales y consecutivos de _____ contados a partir de la Fecha de Vencimiento, siempre y cuando el Banco Emisor notifique a la Comisión su intención de renovar la Carta de Crédito mediante vía escrita, fax o e-mail con por lo menos _____ días de anticipación a la Fecha de Vencimiento correspondiente, y en la fecha de vencimiento el Banco emitirá la renovación de la Carta de Crédito.

La Comisión no podrá presentar al Banco Emisor ningún Requerimiento de Pago, una vez que la misma haya expirado, ni el Banco Emisor estará obligado a realizar ningún pago bajo esta Carta de Crédito en relación con cualquier Requerimiento de Pago presentado después de la Fecha de Vencimiento, excepto en la medida en que de otra forma lo permitan las Prácticas Internacionales Standby (“ISP98”) de la Cámara Internacional de Comercio (ICC), Publicación No. 590.

Los derechos que esta Carta de Crédito concede a la Comisión no son transferibles sino al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos o a Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado.

Todos los cargos del Banco Emisor relacionados con la emisión o cumplimiento de esta Carta de Crédito (incluyendo sin limitación a la negociación, pago, extensión del vencimiento o transferencia) serán por cuenta del Ordenante (Compañía), y en ningún caso serán cargados por el Banco Emisor a la Comisión.

En todo lo no previsto por la misma, esta Carta de Crédito se regirá por ISP98 y, en tanto no exista contradicción con ISP98, esta Carta de Crédito se regirá e interpretará de conformidad con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia que surja de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México. Cualquier comunicación efectuada por la Comisión con respecto a esta Carta de Crédito ha de hacerse por escrito, y deberá entregarse en mano con acuse de recibo en el domicilio en donde deben entregarse los Requerimientos de Pago.

Atentamente,
Banco Emisor

_____
Apoderado del Banco Emisor

Anexo 9
Documentación legal

Anexo 9.1
Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica

Lugar y fecha de expedición:

Comisión Federal de Electricidad

Coordinación Regional de Producción Central

PRESENTE.

(Nombre), manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Oferta en el presente Concurso, a nombre y representación de *(persona física o moral)*
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia: Alcaldía o Municipio:
Código postal: Entidad Federativa:
Teléfonos:
Correo electrónico:
(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)
En el caso de personas morales, Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):
Descripción del objeto social:
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:
Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

_____
(Firma de la Persona Concursante o la Persona Representante Legal/Apoderada Legal)

Anexo 9.2
Declaración de ética e integridad

Lugar y fecha de expedición: .....

Comisión Federal de Electricidad

Coordinación Regional de Producción Central

PRESENTE

_____(*Nombre del que se suscribe*), en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal) de (nombre o razón social de la empresa), con R.F.C.: _____, y domicilio en: *(calle y número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, país),* _____, declaro bajo protesta de decir verdad que:

En el presente Concurso Abierto Simplificado Nacional, se actuará con ética e integridad y que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona, para que las personas servidoras públicos de la **CFE** induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

_____
Nombre y firma

Anexo 9.3
Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria
(En pesos mexicanos)

Ciudad de México, a _____ dé _____ de 20_____

C_____.
Administrador del Contrato
Comisión Federal de Electricidad

Coordinación Regional de Producción Central

_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____,

atendiendo a que mi representada funge actualmente como Persona Proveedora de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con esa Empresa, sean efectuados mediante transferencia a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: _____
No. de Cuenta (CLABE/ SWIFT): _____
Sucursal: _____
No. de Plaza y Lugar: _____
Titular de la Cuenta:_____

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa empresa, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa la **CFE** instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que la transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a la **CFE** de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....
(Nombre de la persona representante legal o apoderada que hubiera firmado el contrato)

Anexo 10

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,*** hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a personas servidoras públicas, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos**: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados**: promover el cumplimento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Capitulo X Cohecho
"Artículo **222.- Cometen** el delito de cohecho:

I El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.

II El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:
Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a trescientos días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días de multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo **222 Bis**. - **Se impondrán** las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".

Atentamente

.....

(Nombre de la persona representante legal o apoderada que hubiera firmado el contrato)

Anexo 11
Documentos que deberán presentar las personas concursantes ganadoras

Documentación que deberá ser presentada por las Personas Concursantes Adjudicados y deberán enviar a pamela.galvanc@cfe.mx; y erick.tellez@cfe.mx **dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del Fallo.**

- Formato de pago mediante transferencia electrónica bancaria conforme al **Anexo 9.3.**

- El concursante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el **SAT** en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.

- Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 22 de septiembre de 2022. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo.
  En ningún caso se dará atención a este requerimiento con un escrito que señale que no es aplicable por no contar con personal propio.

- Deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017.

- Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- Registro Vigente al Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializad os u Obras Especializadas (**REPSE**), Art. 15 de la Ley Federal de Trabajo. ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DOF: 24/05/2021.

Las personas concursantes deberán observar lo dispuesto en el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo
123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de abril de 2021 y el ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de mayo de 2021.

Con base al Artículo 27, Fracción V, Tercer Párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el Artículo 5, Fracción II de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; la PERSONA PROVEEDORA estará obligado a entregar a más tardar el último día del mes siguiente en el que la EMPRESA CONTRATANTE haya efectuado el pago del servicio los siguientes comprantes de manera digital al Administrador del Contrato:

- ✓ **COPIA DE LOS CFDI´S POR CONCEPTO DE SALARIOS DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE HAYAN PROPORCIONADO EL SERVICIO U OBRA.**
- ✓ **DECLARACIÓN DEL ENTERO DE LAS RETENCIONES DE ISR EFECTUADAS A LOS TRABAJADORES Y RECIBO DE PAGO POR INSTITUCIÓN BANCARIA**
- ✓ **COPIA DE LA DECLARACIÓN DE IVA DE LA PERSONA PROVEEDORA Y PAGO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA**
- ✓ **COPIA DEL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES AL IMSS, SAR Y CENSANTIA VEJEZ Y APORTACIONES AL INFONAVIT DE LA PERSONA PROVEEDORA.**

- Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para que el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen a la CFE cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales.

a. RFC: Expedido por la SHCP (personas físicas y morales);
b. “Acta de Nacimiento o pasaporte o credencial para votar” (personas físicas)
c. Copia de los siguientes documentos:

i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio fiscal en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.

ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal en el que se faculte para la formalización de contratos; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

Anexo 12
Declaraciones de la persona concursante

(Nombre del representante legal), en mi carácter de apoderado legal de la empresa (Nombre del concursante), participante en el concurso No. **CFE-0400-CSSAN-0157-2026** declaro bajo protesta de decir verdad que:

a. La información y documentación que está proporcionando para el procedimiento es vigente y veraz;
b. Cuenta con la capacidad técnica y financiera para suministrar los servicios;
c. No ha solicitado, directa o indirectamente, que las personas servidoras públicas de la **CFE** induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás personas concursantes;
d. No ha realizado contratos, convenios, arreglos o combinaciones y/o acción colusoria alguna, entre agentes económicos competidores entre sí, con objeto de presentar una Oferta técnica o económica concertada, coordinada, falsa o de mala fe, o con cualquier otro agente económico, con el fin de que otra persona interesada y/o persona concursante no presente o se abstenga de presentar una oferta técnica;
e. No ha intentado de manera directa o indirecta, obtener información sobre la oferta económica inicial de otro concursante;
f. Manifiesta que no tiene relación con algún representante o empleado de la **CFE**, vinculado con este procedimiento de contratación;
g. No se encuentran en alguno de los supuestos previstos en la disposición 15 de las Disposiciones y en las Políticas que regulan los supuestos en que la CFE y sus EPS se abstendrán de considerar ofertas o celebrar contratos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, contratación de Servicios y Ejecución de Obras, publicadas el 4 de julio de 2023 y 15 de mayo de 2024 en el DOF.
h. Acepta que en caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o dañados por contener algún virus informático o por carecer de firma electrónica, la oferta será rechazada.
i. El concursante deberá presentar manifestación escrita indicando su anuencia para que las autoridades del SAT, IMSS, INFONAVIT y STPS entreguen cualquier información necesaria para comprobar su cumplimiento de sus obligaciones.

Atentamente

.....

(Nombre del representante legal o apoderado que hubiera firmado el contrato)

Grados	Por consanguinidad	Por afinidad
1	Padre, Madre e hijos/as	Cónyuge y suegros/as
2	Abuelos/as, hermanos/as o nietos/as	Madre o Padre de los suegros/as o cuñados/as
3	Bisabuelo/a, bisnieto/a, tíos/as, sobrinos/as	Abuelos/as de los suegros/as, bisnietos/as propios o del cónyuge, sobrinos/as del cónyuge y tíos/as del cónyuge
4	Tatarabuelos/as, tataranietos/as, primos/as, hermanos/as, sobrinos/as y tíos/as segundos/as	Bisabuelos/as de los suegros/as, tataranietos/as propios o del cónyuge, tíos/as segundos/as del cónyuge, primos/as hermanos/as del cónyuge y sobrinos/as segundos/as del cónyuge.

Anexo 13

Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

A) Funcionales

i) Las personas concursantes deberán verificar las siguientes características técnicas mínimas de las computadoras a utilizar:

a. Procesador de x64 bits de 1 GHZ o mayor.

b. Memoria RAM mínimo de 4 gigabytes.

c. El equipo de cómputo cuente con el espacio suficiente en disco para llevar a cabo la descarga o carga de archivos.

d. Sistema operativo Windows 7 SP1 (64 bits) o superior.

e. Utilizar los navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox en sus versiones de 64 bits.

f. Suite de productividad MS Office 2013 o superior, en caso de hacer uso de la plantilla para carga o descarga de preguntas.

g. Ancho de banda de internet (4 MB dedicados tanto de subida como de bajada), para que tengan una mayor rapidez al cargar ofertas al contenedor del Micrositio de Concursos de CFE o para descargar archivos de los concursos, ya que CFE no se hace responsable por la dificultad o imposibilidad de ingresar ofertas por estas causas y no puedan ser recibidas en la fecha y hora límite para la recepción y apertura de ofertas.

Los requerimientos técnicos anteriores son los estándares actuales par cualquier equipo de cómputo.

Las Personas Proveedoras, persona contratistas, persona concursante, y agentes contratantes deberán contar con su firma electrónica vigente, acorde a los términos establecidos en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

ii) Las características técnicas de los archivos a cargar en contenedor por parte de las personas concursantes serán las siguientes:

a. Los nombres de los archivos podrán tener una longitud máxima de hasta 20 caracteres.

b. Los caracteres que conformen el nombre de los archivos podrán ser letras, números y espacios en blanco. No se permiten caracteres especiales, no acentos.

c. No se permite subir archivos con un mismo nombre (homónimos).

iii) Toda asesoría solicitada por las personas concursantes y la atención a la misma por parte de CFE, deberá hacerse por escrito en los espacios que para el efecto están establecidos en el foro de soporte técnico en el módulo de Personas Proveedoras y personas contratistas.

iv) La atención a las solicitudes será en días hábiles de CFE, en horario de 9:00 a 18:00 horas y en un plazo no mayor de 24 horas.

v) A todas las personas concursantes, se les recomienda ingresar oportunamente sus ofertas a la bóveda del Micrositio de Concursos de CFE, con la mayor anticipación posible.

vi) Las ofertas deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en el pliego de requisitos.

vii) CFE no será responsable de ofertas incompletas que se ingresen a la bóveda del Micrositio de Concursos de CFE, ya que no se podrá recibir ninguna documentación adicional, posterior a la fecha y hora de la recepción de ofertas y apertura de ofertas técnicas.

viii) En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar dañados o por estar infectados con algún virus informático, se tendrán como no presentados.

ix) El contenido de los archivos que presente un concursante es responsabilidad de éste.

B) Operativos

i. La CFE mantendrá en operación permanente el Micrositio de Concursos, y avisará oportunamente a través de éste cuando suspenda su operación por mantenimiento.

ii. En el caso de que el Micrositio de Concursos de CFE, presente alguna indisponibilidad, se reprogramarán las etapas afectadas de los concursos vigentes. Se notificará a través del mismo sistema la reprogramación de las nuevas fechas y horarios de cada etapa y/o evento.

iii. Durante la apertura de ofertas en caso de que la infraestructura vinculada al Micrositio de Concursos presente algún incidente que afecte la disponibilidad o que degrade el tiempo de respuesta del sistema a tal grado que no sea factible continuar la descarga de ofertas, se suspenderá el proceso hasta que las condiciones de la infraestructura se restablezcan y permitan continuar operando con la aplicación. Para esta situación el equipo de cómputo en el que se esté realizando esta acción, quedará resguardado en la sala del evento, tomándose las medidas necesarias por parte del responsable de la conducción del evento y en su caso, atestiguado por el representante de la Auditoría Interna

En caso de que las Personas Concursantes tengan algún contratiempo para la integración de sus ofertas a través del Micrositio de Concursos, podrán comunicarse a **Mesa De Servicio** al siguiente correo electrónico: **mesadeservicio@cfe.mx**

Anexo 14

Manual de Usuario Final para el Módulo de Personas Proveedoras y Personas Contratistas

El documento podrá ser consultado y descargado en el siguiente link:

https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/FileSystem/Utilerias/Manual_MSC_Proveedores_Contratistas_V5_3.pdf

Anexo 15
INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Descripción

Formato para que las personas concursantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MiPymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. **Señalar la fecha de suscripción del documento.**
2. **Anotar el nombre de la convocante.**
3. **Precisar el procedimiento de contratación de que se trate.**
4. **Indicar el número de procedimiento de contratación.**
5. **Anotar el nombre, razón social o denominación de la Persona Concursante.**
6. **Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la Persona Concursante.**
7. **Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora** MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. **Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.**
9. **Anotar el nombre y firma del apoderada o persona representante legal de la Persona Concursante**

Anexo 16

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES A ESTABLECER EN CONTRATOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

(Se adjunta archivo electrónico)

Anexo 17
Características Técnicas Superiores para Criterio de Evaluación en caso de Empate

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE PUEDEN SER SUSCEPTIBLES DE EVALUARSE COMO SUPERIORES EN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN "SERVICIO DE CALIBRACION CERTIFICADA DE MEDIDORES DE FLUJO DE LA CENTRAL CICLO COMBINADO CENTRO":

1.- Prestar el Servicio en un tiempo menor al indicado en el proceso.

2.- Brindar asesoría técnica sobre el servicio de calibración certificada..

NOTA: LAS PRESENTES CARACTERÍSITCAS TÉCNICAS NO SERÁN CONSIDERADAS DURANTE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, UNICAMENTE SERÁN EVALUADAS EN EL CASO DE PERSISTIR EL EMPATE DESPUÉS DE LAS RECEPCIÓN DE CONTRAOFERTAS DE ACUERDO CON LA *DISPOSICIÓN 44.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS,* DE LAS DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

POR LO QUE EL NO OFERTAR CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SUPERIORES A LAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 2 DEL PLIEGO DE REQUISITOS NO SERÁ CAUSA DE RECHAZO.

Anexo 18

Manifestación de nacionalidad de las personas concursantes bajo protesta de decir verdad (formato libre);

Anexo 19

Escrito firmado por la persona concursante en el que declare bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada sobre los servicios objeto del presente contrato es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual (formato libre);

Anexo 20

Encuesta

Se hace del conocimiento a las Personas Concursantes que, una vez emitido el fallo, agradeceremos contestar la encuesta a fin de promover y adoptar las acciones de mejora que se estimen pertinentes, lo anterior de conformidad con la Disposición 21 de las Disposiciones Generales a través de las siguientes opciones:

1. Correo Electrónico que se envía al momento del fallo.

2. Pantalla de “Detalle del Concurso”, sección de “Fallo”.
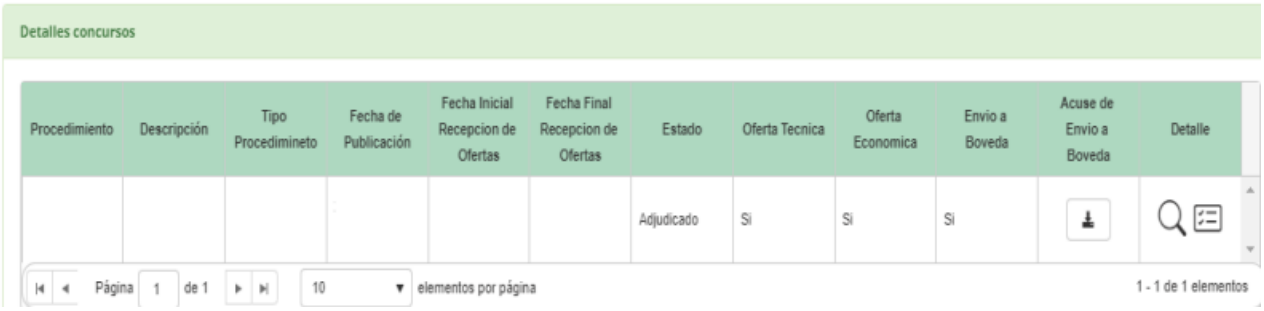
3. Sección de “Mis Concursos”, columna de “Detalle”